ALCALDIA

DECRETO Nº 212. - /

CHIGUAYANTE, 31 ENE 2013

VISTOS:

1° Acuerdo N° 11-04-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, que fue adoptada en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2012 del Concejo Municipal.

2° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde Titular y don Oscar Hernán Oviedo Oviedo, aprobado por decreto Alcaldicio N°159 de fecha 24 de enero de 2013.

3° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°24/2013 del Director de Administración y Finanzas (S) de fecha 25 de enero de 2013.

4° Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 de enero de 2013, entre Ilustre Municipalidad de Chiguayante y don Oscar Hernán Oviedo Oviedo.

5° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 25 de enero de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Oscar Hernán Oviedo Oviedo, R.U.T. N°16.035.583-2, en el sentido de reemplazar la cláusula Quinta letra a) y c); y la cláusula Sexta.

2° Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 215-21-03-001.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ERIX LAGOS MARTINEZ
A L C A L D E (S)

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO ..... HORA .....
FIRMA 31/01/13 .....

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTOR JURIDICO

ELM/LTS/JWB/lrb.
Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado